

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 - 24

FRANCISCO FORCINI



Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

08 AGO. 2024

VISTO el Expediente N° 22/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 8/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinfección y desinsectación y ahuyentamiento de palomas, murciélagos, así como también el servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua de los edificios sitos en la calle Adolfo Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177, por el término de DOCE (12) meses.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 14.480.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 13 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 26 de junio de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la misma a la CÁMARA DE EMPRESAS DE MANEJO INTEGRADO

DE PLAGAS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 15 de julio de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-71513949-5) por un total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 8.999.000,00); CIUDAD TANQUE S.R.L. (CUIT N° 30-71571501-1) por un total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.360.109,38) y CHAER S.R.L. (CUIT N° 30-71504200-9) por un total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.625.718,00).

Que a través del Memorando N° 278/24 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2045, de fecha 29 de julio de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente licitación.

Que además, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por CIUDAD TANQUE S.R.L. para el renglón N° 2, a raíz de que supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo cual resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Focci Sui.



Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma CHAER S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más económica para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 8/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinfección y desinsectación y ahuyentamiento de palomas, murciélagos, así como también el servicio de limpieza, desinfección y control de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Forcien



tanques de agua de los edificios sitos en la calle Adolfo Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2045, a la oferta presentada por la firma CIUDAD TANQUE S.R.L. (CUIT N° 30-71571501-1), para el renglón N° 2.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 2045, a la oferta presentada por CHAER S.R.L. (CUIT N° 30-71504200-9), en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 6.625.718,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

2024
JOEL MUÑOZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
Congreso de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Forciani.



Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 CHAER S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos, en un todo de acuerdo a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 404.624,00	\$ 4.855.488,00
2	2	Semestre	Servicio de limpieza, desinfección y control de tanques, en un todo de acuerdo a lo requerido en el anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.	\$ 885.115,00	\$ 1.770.230,00
				TOTAL	\$ 6.625.718,00
EN LETRAS: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO.					

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Francisco Forciani', located on the left side of the page.